

Convocatoria 2026

Proyectos Vinculación con el Medio de la Facultad de Ciencias

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Serena, reafirmamos nuestro compromiso con la vinculación bidireccional y el fortalecimiento de la relación con la comunidad. En este marco, invitamos a nuestros académicos a participar en el proceso de postulación al Proyecto de Vinculación con el Medio.

1. Aspectos Generales

1.1. Esta convocatoria, se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2024-2033, en el ámbito de vinculación con el medio, específicamente con el objetivo estratégico N°3 “Consolidar las iniciativas de vinculación con el medio como actividades académicas planificadas, asegurando el alineamiento estratégico con las actividades bidireccionales docentes, de Investigación, Creación e Innovación”.

1.2. La presente convocatoria se enmarca en lo dispuesto en la “Política Institucional, el Modelo Institucional y el Modelo de Gestión de la Vinculación con el Medio”, aprobados mediante Decreto Exento N° 845/2024.

1.3. Esta convocatoria financiará los proyectos de vinculación con el medio, teniendo restricciones de la distribución del presupuesto indicados en el apartado de financiamiento.

2. Objetivos de la Convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer iniciativas que integren el quehacer académico con las necesidades del entorno, promoviendo la colaboración con actores externos. Se busca que estas acciones contribuyan tanto a la mejora continua de la formación estudiantil como al impacto social. En particular, se pretende retroalimentar y fortalecer los perfiles de egreso y los planes de estudio mediante la vinculación con el medio, a través de la planificación y ejecución de iniciativas asociadas a las asignaturas de las mallas curriculares.

Esta convocatoria tiene como propósito principal:

2.1. Fomentar la vinculación académica bidireccional: Promover actividades planificadas que integren la docencia, la investigación y la innovación con las necesidades y desafíos del entorno social y productivo.

2.2. Potenciar la colaboración con agentes externos: Desarrollar iniciativas conjuntas con organizaciones regionales, nacionales e internacionales que

generen impacto social y fortalezcan la comunidad universitaria.

2.3. Promover la inclusión y la diversidad: Desarrollar proyectos que consideren la equidad de género, la inclusión social y la diversidad como pilares fundamentales para el crecimiento integral de la comunidad.

2.4. Consolidar la retroalimentación institucional: Implementar mecanismos que fortalezcan el seguimiento de egresados y la retroalimentación de empleadores, para la mejora continua de la formación académica y la pertinencia de los perfiles profesionales.

2.5. Fortalecer la infraestructura de vinculación: Asegurar que los proyectos contribuyan a mejorar los espacios y recursos necesarios para el desarrollo de actividades colaborativas y sostenibles.

3. Requisitos de Postulación

3.1. Podrán postular académicos¹ (as) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Serena con contrato jornada completa, media jornada o jornada parcial, en propiedad o contrata en la institución.

3.2. Todo proyecto debe contar con el patrocinio del Departamento o Unidad Académica, con una carta de patrocinio². El (la) académico(a) responsable del proyecto sólo podrán participar en una sola convocatoria por año. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el(la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente deberá enviar una carta a la Facultad de Ciencias justificando las razones del no patrocinio.

3.3. La formulación del proyecto deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en el informe de postulación. La omisión de información sustantiva en el formulario podrá declararse fuera de bases la postulación.

3.4. Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Facultad de Ciencias, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del proyecto. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

²Formato de carta de patrocinio se encuentra en documentos anexos.

4. Sobre el Financiamiento

4.1. El financiamiento para los proyectos de vinculación con el medio será un monto máximo de \$2.000.000, debiendo el postulante justificar el monto a postular.

4.2. Ítem Presupuestario: Los académicos que se adjudiquen el financiamiento deberán abrir un ítem presupuestario en el Departamento o Unidad Académica respectiva, indicando a la Facultad de Ciencias dicha cuenta, para realizar los traspasos de fondos correspondientes. Si al término del proyecto, los recursos asignados, no fueron utilizados, deberán ser restituidos al ítem de la Facultad cual será informado oportunamente.

4.3. Distribución del presupuesto: Los postulantes deberán considerar que los gastos destinados a viáticos y/o traslado, tales como pasajes y movilización, no podrán superar el 50% del monto total de lo solicitado. Cualquier presupuesto que exceda este límite podrá ser objeto de ajuste o declararse inadmisibles.

5. Derechos y Obligaciones

5.1. El (la) académico(a) responsable del proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas del proyecto, una vez concluido el proyecto deberá emitir un informe con los resultados y realizar el llenado final de la Ficha de vinculación con el medio.

5.2. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la Facultad de Ciencias, través del núcleo de gestión.

5.3. Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (la) académico(a) responsable, o si la Facultad de Ciencias de la ULS constatan que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida, en forma fiel, oportuna y cabal.

5.4. Presentación: de ser requerido, el proyecto postulado deberá ser presentado ante el consejo de facultad de la Facultad de Ciencias o en alguna otra instancia indicada por el Decano de La Facultad.

6. Postulaciones

6.1. El presente llamado a concurso se abrirá el **20 de abril de 2026** y cerrará el **22 de mayo de 2026**. Durante este período, los postulantes podrán ingresar sus propuestas. No se admitirán postulaciones fuera del plazo señalado.

6.2. Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través del email institucional karen.bustos@userena.cl (en asunto Apoyo “postulación 2026 proyecto vinculación con el medio”), dirigido a la profesional Ing. Karen Bustos Sánchez, adjuntando la documentación requerida: informe de postulación, “Ficha Registro de Colaboración de Vinculación con el Medio” y carta de patrocinio.

7. Fallo de Concurso

7.1. Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará con un máximo de 10 días después del cierre de las postulaciones, indicando el presupuesto asignado.

7.2. La utilización de los fondos estará disponible hasta el 20 de noviembre del 2026.

8. Criterios de evaluación

La selección de los proyectos que resulten adjudicados se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad:

8.1. Criterios de vinculación con el medio:

| <i>Descripción</i> | <i>Cumple</i> |
|---|---------------|
| Relevancia y alineación estratégica: Coherencia con los lineamientos institucionales, así como su contribución al fortalecimiento de la vinculación con el medio y su impacto en la comunidad. | <i>Si/No</i> |
| Viabilidad técnica y metodológica: Factibilidad del proyecto en términos de planificación, recursos disponibles y ejecución, destacando su potencial de colaboración e impacto social. | <i>Si/No</i> |
| Contribución esperada: Potencial de transformación y mejora en los procesos de vinculación, promoviendo la integración de la comunidad académica con el entorno. | <i>Si/No</i> |
| Sostenibilidad y replicabilidad: Capacidad de continuidad en el tiempo y posibilidad de aplicación en otras áreas o unidades académicas, asegurando un impacto duradero. | <i>Si/No</i> |
| Innovación y colaboración: Incorporación de enfoques innovadores y trabajo conjunto con actores externos, asegurando la pertinencia y el impacto social de las iniciativas académicas. | <i>Si/No</i> |

7.1 Criterios de documentación:

| <i>Descripción</i> | Cumple |
|---|---------------|
| El proyecto cumple con lo establecido en las bases del concurso | <i>Si/No</i> |
| Se presenta informe de postulación con información completa | <i>Si/No</i> |
| Se presenta debidamente prellenada la “Ficha de Registro de Colaboración de Vinculación con el Medio” | <i>Si/No</i> |
| Se presenta debidamente la carta de patrocinio | <i>Si/No</i> |
| Se adjunta presupuesto detallado del proyecto | <i>Si/No</i> |

8.2 En caso de haber más postulaciones que recursos disponibles primará el criterio de Relevancia y alineación estratégica y Sostenibilidad y replicabilidad.

8.3 Comité Evaluador: Estará integrado por el Decano de la Facultad de Ciencias, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias, profesional de apoyo de la Facultad de Ciencias.

9. Jornada de presentación de proyectos

8.4 Durante el mes de enero de 2027, en una fecha por confirmar, se realizará una jornada de presentación de los proyectos de vinculación con el medio, instancia en la que todos los equipos adjudicados deberán presentar los resultados de su proyecto en formato a confirmar.

8.5 Algunos proyectos podrán ser seleccionados para realizar una presentación oral en el marco de dicha jornada, de acuerdo a lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias.

8.6 La participación en esta jornada es de carácter obligatorio para todos los proyectos adjudicados.

10. Anexos al documento

Anexo 1: Informe de Postulación

Anexo 2: Carta de patrocinio del director 2026

Anexo 3: Ficha Registro de Colaboración de Vinculación con el Medio